

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 RUC: 20564356116
 "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
 ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



| | |
|--------------------|-----|
| NRO | 106 |
| 28 de mayo de 2026 | |

FECHA: RUC N° :

RAZON SOCIAL : TELEFONO:

DIRECCION : PEDIDO SIGA. N°: 000069

REFERENCIA : INFORME N° 080-2026/GR. CUSCO / DRSC/U.E-408-HE/SF

META : 0126 FTE.FTO. : 4-13

| ITEM | CODIGO | CANT. | U.M | ARTICULO DESCRIPCION | MARCA | COTIZACION | | |
|--|--------------|-------|----------|---|-------|------------|-------|--|
| | | | | | | P.U. | TOTAL | |
| 1 | 601000020121 | 1 | SERVICIO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS DE LABORATORIO * CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS * 01 REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS * MODELO: PR 500 * MARCA: ARCTIKO * N° DE SERIE: 134.17-1075398 * RANGO DE TEMPERATURA: +1/+10 * CP: 112261880001 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES * INSPECCION FISICA DEL EQUIPO * LIMPIEZA DE LA CAMARA INTERNA DE TRABAJO * VERIFICACION Y LIMPIEZA DE EMPAQUETADURA * VERIFICACION Y AJUSTE DE PUERTA * VERIFICACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO * REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO * REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRONICO * LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO * CALIBRACION DE TEMPERATURA * PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO | | | | |
| | | | | A) PERFIL: | | | | |
| | | | | * Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente. | | | | |
| | | | | * RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación) | | | | |
| | | | | * Declaración Jurada de Datos del Postor | | | | |
| | | | | B) PLAZO DE SERVICIO: | | | | |
| | | | | Plazo de ejecución del servicio será 05 dias calendarios, después de notificada la orden de servicio. | | | | |
| | | | | C) LUGAR DE SERVICIO: | | | | |
| | | | | El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo. | | | | |
| NOTA: TENER EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTADO AL PRESENTE. | | | | | | | | |
| TOTAL IMPORTE DE COTIZACION | | | | | | | | |

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



Firma y Sello

.....
 PROVEEDOR
 Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

Dirección: Calle Domingo Huarca Cruz S/N - Barrio Túpac Amaru - Espinar

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

| | |
|---|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | SERVICIO DE FARMACIA |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | Dispendio e expendio de medicamentos y dispositivos farmacéuticos |
| Denominación de la Contratación: | CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TEMPERATURA DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS. |

| |
|--|
| I. FINALIDAD PÚBLICA |
| Mantener el normal funcionamiento de la refrigeradora conservadora de medicamentos del servicio de Farmacia y brindar una adecuada atención a los usuarios de dichos servicios |
| II. BASE LEGAL |
| <ul style="list-style-type: none"> - LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF. |
| III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN |
| <p>Efectuar la contratación de una empresa especializada para realizar la calibración y mantenimiento preventivo, correctivo para el normal funcionamiento de los equipos.</p> <p>3.1 Objetivo General Reducir la vulnerabilidad de los equipos refrigeradora conservadora de medicamentos del servicio de Farmacia.</p> <p>3.2 Objetivos Específicos Mejorar las condiciones de operación y seguridad de la refrigeradora conservadora de medicamentos del servicio de Farmacia.</p> |
| IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: |
| <p>CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS</p> <p>Los equipos en mención tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS |

- o Marca: ARCTIKO
- o Modelo: PR 500
- o Serie: 34.17-1075398
- o Rango de temperatura: +1/+10
- o CP:112261880001

SE EJECUTARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

| N° | Descripción Actividad | Procedimientos a realizar cada actividad | Insumos(*) y Repuestos (**) para la ejecución del mantenimiento |
|----|---|--|---|
| 1 | INSPECCION FISICA DEL EQUIPO | Revisión física externa del equipo con el fin de verificar que no haya suciedad o daños que puedan alterar el buen funcionamiento del equipo. | Ninguno |
| 2 | LIMPIEZA DE LA CAMARA INTERNA DE TRABAJO | En caso sea necesario, retirar hielo de las paredes de la cámara de trabajo y puerta con raspador de plástico. Una vez verificada la extracción de hielo se procede a limpiar la cámara de trabajo y gabinetes internos (si los tiene) pasando un paño suave humedecido con agua destilada. | Raspador de plástico, Paño suave, Agua destilada |
| 3 | VERIFICACION Y LIMPIEZA DE EMPAQUETADURA | Verificar el estado de la empaquetadura de puerta. Cambiar de ser necesario. Limpieza del contorno con un paño suave humedecido con agua | Empaquetadura (solo de ser necesario), Limpiadores |
| 4 | VERIFICACION Y AJUSTE DE PUERTA | Verificar alineamiento de la puerta. Ajustar de ser necesario de acuerdo al manual de servicio técnico. Verificar bisagras. Limpieza y lubricación de las bisagras de la puerta. Verificar el cerrado hermético de la puerta. | Grasa siliconada |
| 5 | VERIFICACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | Verificar la integridad física de las tuberías, ventiladores, compresor, evaporador y sus respectivas conexiones eléctricas. | |
| 6 | REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA ELECTRICO | Verificar la integridad física de todos los cables y conectores eléctricos (ajustar de ser necesario) así como el recubrimiento aislante para evitar falsos contactos. | |
| 7 | REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRONICO | Verificar los componentes electrónicos tales como tarjetas electrónicas de control y otros, sensores, pantalla digital y Teclado. Realizar limpieza de tarjetas electrónicas de control y otros con brocha fina humedecida con alcohol isopropílico. Realizar limpieza de los sensores con paño suave ligeramente humedecido con alcohol isopropílico. | Alcohol isopropílico, paño suave libre de pelusas |
| 8 | LIMPIEZA DEL EXTERIOR DEL EQUIPO | Utilizando los materiales de limpieza se realizan las labores de conservación del equipo. Acorde con el manual del fabricante. | Limpiadores neutros |

| | | | |
|----|----------------------------|--|---------|
| 9 | CALIBRACION DE TEMPERATURA | Calibración de Equipo | |
| 10 | PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO | Realizar encendido del equipo e iniciar prueba operativa con muestra. | muestra |
| 11 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | Realizar mantenimiento correctivo del equipo o sistema que se encontró fallado o que presenta un mal funcionamiento, | |

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia en calibración, ejecución de reparación y mantenimiento de Congeladores como mínimo por un monto igual o superior a diez veces el valor referencial del presente servicio, durante los últimos cinco años. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia

5.1. PERFIL DEL PERSONAL: TÉCNICOS

01 TÉCNICO ELÉCTRICO

5.1.1 Formación Académica

01 Técnico Mecánico titulado a nombre de la Nación.

5.1.2 Experiencia

Tres años laborando como técnico en mantenimiento de congeladores y refrigeración, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares

5.1.3 Capacitación y/o entrenamiento

Con conocimiento de mantenimiento de Congeladores y maquinas en general.

El Proveedor deberá tener como mínimo las siguientes herramientas y equipos:

- Multímetro digital.
- Medidor de Temperatura.
- Herramientas: destornilladores, alicates, llaves inglesas, llaves francesas.
- Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de para su personal.

5.2. Contar con los siguientes requisitos:

- Contar con Ficha de Registro Único del Contribuyente (RUC), activo y habido en el rubro.
- RNP (Registro Nacional de Proveedores)

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

Los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

Deberá realizar el Servicio de calibración y mantenimiento preventivo cumpliendo las siguientes Normas Técnicas:

- 6.1 Código Nacional de Electricidad
- 6.2 Reglamento Nacional de Edificaciones
- 6.3 Normas de seguridad eléctrica
- 6.4 Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres

El Proveedor deberá utilizar con la debida precaución aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria. En caso de contaminar los ambientes e instalaciones hospitalarias durante su transporte, almacenamiento y uso en los trabajos de mantenimiento contratados, debe proceder a la limpieza hasta restablecer las condiciones del servicio.

El Proveedor deberá cumplir lo establecido en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 046-93-EM.

Asimismo, el proveedor se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos contaminantes como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

VII. SEGUROS.

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento Preventivo y Calibración de los equipos contratados, sin perjuicio de que la Administración del Hospital inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS .NO CORRESPONDE

(De ser el caso, incluir las prestaciones accesorias que se consideren necesarias)

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

9.1 LUGAR

Calle Domingo Huarca Cruz S/N Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, Hospital de Espinar.

| | |
|--|--|
| <p>9.2</p> | <p>PLAZO La calibración y mantenimiento preventivo se ejecutará en un plazo máximo de cinco días (05) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y de la entrega de terreno correspondiente.</p> |
| <p>X. ENTREGABLES</p> | |
| <p>ITEM 1 REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS FECHA INICIO DE ACTIVIDAD EL 01 DE OCTUBRE DEL 2026.</p> | |
| <p>XI. CONFORMIDAD</p> | |
| <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la LGCP, en tanto que el pago se realiza conforme al artículo 67 de la Ley N° 32069.</p> <p>11.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR El Proveedor coordinará con el área usuaria y el área de Mantenimiento o quien haga sus veces del Hospital o Establecimiento de Salud.</p> <p>11.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO El área usuaria y de mantenimiento del Hospital es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.</p> <p>11.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO La Administración de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar designara una comisión de recepción integrada por un representante del área usuaria y por el jefe del área usuaria y de Mantenimiento, quienes darán la conformidad del servicio.</p> | |
| <p>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> | |
| <p>Al concluir el servicio, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:</p> <p>12.1 Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Trabajos ejecutados (Descripción de los trabajos ejecutados con fotos, videos) • Conclusiones • Recomendaciones <p>12.2 Protocolo de pruebas, firmado por un ingeniero Mecánico o Mecánico Eléctrico colegiado y habilitado del contratista.</p> <p>12.3 Acta de Charla de capacitación, detallando nombres, apellidos y firmado por los participantes.</p> <p>12.4 Acta de Inventario de Devolución debidamente firmado por el área de Patrimonio.</p> <p>En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.</p> | |

| |
|--|
| XIII. CONFIDENCIALIDAD |
| <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.</p> |
| XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR |
| <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> |
| XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder) |
| <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p> |
| XVI. PENALIDADES POR MORA |
| <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente</p> |

aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

I. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

II. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

III. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UNIDAD ORGANIZACIONAL DE COMERCIO


Q.F. FLOR DE LIZ UTA HUAMAN
CQEP: 24141

Firma de Área Usuaria

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.